Alerta Legal: Nuevo Criterio de Evaluación Ambiental: Descripción Integrada de H2V

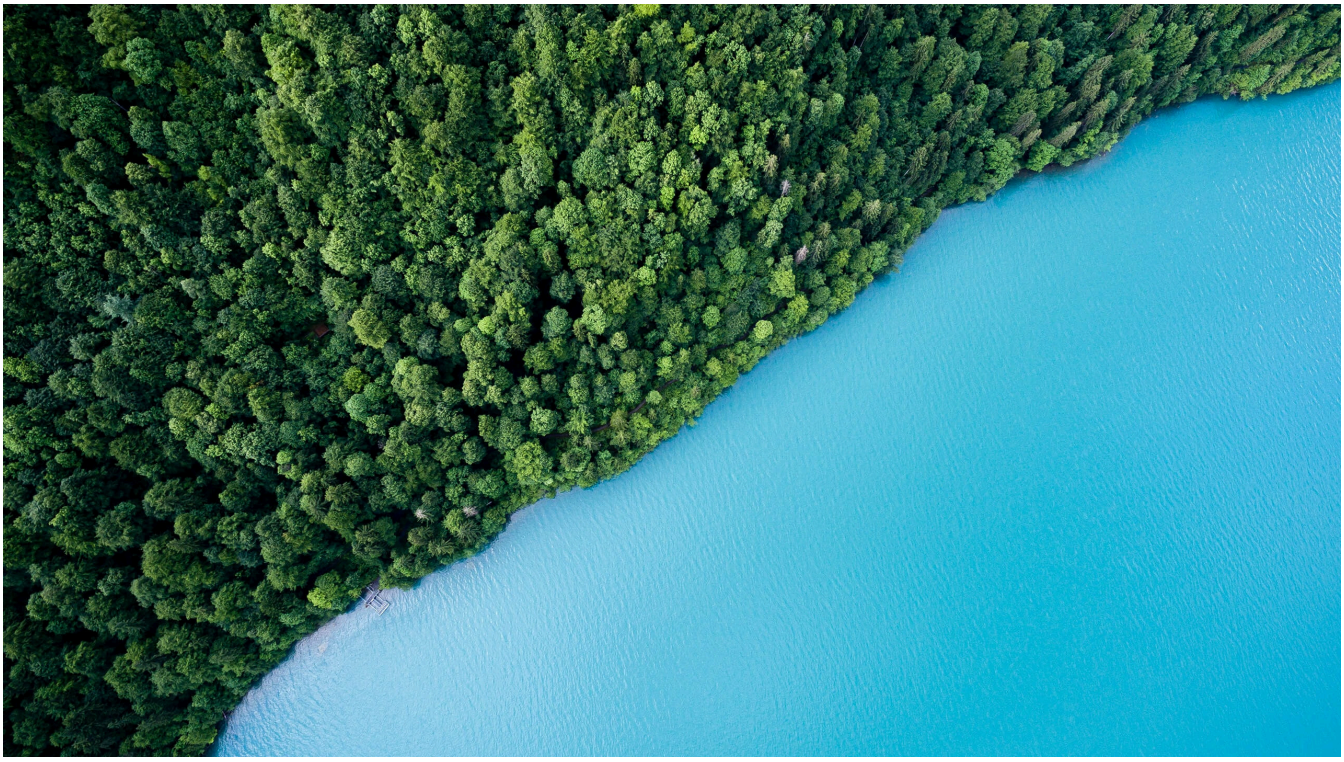

10 de abril, 2023 | Por Diego Peña, Camila Fajardo, Pablo González y Trinidad Zegers

El 29 de marzo de 2023, el Servicio de Evaluación Ambiental ("SEA") publicó el documento técnico en materias de Hidrógeno Verde ("H2V") denominado **"Criterio de evaluación en el SEIA: Descripción integrada de proyectos para la generación de hidrógeno verde en el SEIA"** ("Criterio H2V"), el cual viene a uniformar los criterios y exigencias técnicas de la autoridad ambiental para entregar certeza a quienes busquen impulsar este tipo de proyectos.

En concreto, considerando que los Proyectos de H2V no se encuentran contemplados como una tipología de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("SEIA"), el Criterio H2V viene a aclarar que estos proyectos pueden ingresar al SEIA, ya que los distintos procesos (generación de energías renovables; producción de hidrógeno; acondicionamiento y almacenamiento; reconversión; y, transporte y distribución) o subprocesos (osmosis inversa, tuberías, ductos, gasoductos, entre otros) que forman parte de su cadena de valor, si tienen potenciales tipologías de ingreso al SEIA asociadas.

En este contexto, los criterios establecidos por el SEA para la descripción de proyectos que forman parte de la cadena de valor del H2V se resumen de la siguiente manera:

> **Consideración a la cadena de valor:** Los titulares de proyectos deberán describir el o los proceso/s y subproceso/s de la cadena de valor de H2V al que pertenece su proyecto. En suma, se requiere de una descripción detallada del proyecto y su alcance. Sin perjuicio de ello, el Criterio H2V deja constancia que la evaluación ambiental recae solo sobre el proceso o subproceso sometido a evaluación y no sobre toda la cadena de valor.
> **Descripción de otros proyectos:** Se deberá proporcionar información relativa a otros proyectos existentes en el área de influencia, ya sea que tengan Resolución de Calificación Ambiental ("RCA") o que se encuentren en evaluación.

Para los proyectos que se desarrollan por etapas: Se deberá incluir en la evaluación una descripción de las mismas, indicando el objetivo de cada una y las razones o circunstancias de las que dependen junto con las obras o acciones asociadas y su duración estimada.
Evaluación de efectos sinérgicos en Declaraciones de Impacto Ambiental ("DIA") y Estudios de Impacto Ambiental ("EIA"): Según el Criterio H2V, tanto para DIA como EIA se debe realizar un análisis de la interacción del proyecto ingresado al SEIA con el resto de los proyectos o actividades que comparten el territorio y que cuenten con RCA, por así requerirlo el reglamento o la autoridad.
Consideración de la condición más desfavorable: La evaluación debe considerar el escenario más desfavorable tanto para proyectos ingresados por DIA o EIA, incluyendo la interacción con proyectos o actividades en evaluación; que formen parte de su territorio; o, que formen parte de su cadena de valor.

Finalmente, el Criterio H2V en su Anexo N°1 se refiere a las diversas tipologías de ingreso al SEIA contenidas en el artículo 10 de la Ley N° 19.300, que serían potencialmente aplicables a los procesos y subprocesos de la cadena de valor H2V.

	Contacto: Para más información, por favor contactar a: Diego Peña Socio dpena@dlapiper.cl

** Este reporte provee de información general sobre ciertas cuestiones de carácter legal o comercial en Chile y no tiene por fin analizar en detalle las materias contenidas en este, ni tampoco está destinado a proporcionar una asesoría legal particular sobre las mismas. Se sugiere al lector buscar asistencia legal antes de tomar una decisión relativa a las materias contenidas en el presente informe. Este informe no puede ser reproducido por cualquier medio o en parte alguna, sin el consentimiento previo de DLA Piper Chile 2023.*